

**ORDEN EJECUTIVA DEL  
JUEZ RON MASSINGILL DEL CONDADO HOOD**

**En conformidad** con el Código de Gobierno de Texas 418.108, el Juez del Condado de Hood emitió una Declaración de Desastre Local debido a una Emergencia de Salud Pública el 19 de marzo de 2020 debido a la amenaza inminente de enfermedad generalizada por COVID-19; y

**Considerando que**, el juez del condado ha determinado que se deben tomar medidas extraordinarias para mitigar los efectos de esta emergencia de salud pública y facilitar la respuesta eficiente, rápida y cooperativa a la emergencia; y

**Considerando que**, el Juez del Condado emitió una Declaración de Desastre Local debido a una Emergencia de Salud Pública el 19 de marzo de 2020 y enmendada por la Declaración Revisada del Juez del Condado del Estado Local de Desastre debido a una Emergencia de Salud Pública el 20 de marzo de 2020.

**Mientras que**, para mantener la coherencia con la declaración del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas y la orden ejecutiva emitida por el gobernador Greg Abbott el 19 de marzo de 2020, y para armonizar en la medida de lo posible, las órdenes ejecutivas del gobernador Gregg Abbott, El juez del condado Hood y cualquier mandato contenido en la declaración de los alcaldes de las ciudades y pueblos del condado de Hood, el juez del condado de Hood emite su orden ejecutiva.

**Por lo tanto**, de conformidad con el Capítulo 418 del Código de Gobierno de Texas, ya sea proclamado y ordenado por el Juez del Condado de Hood que:

Que se declara un estado de desastre y emergencia de salud pública para el Condado de Hood, en conformidad con 418.108 (a) del Código del Gobierno de Texas.

1. Que esta Orden Ejecutiva de un estado local de desastre y emergencia de salud pública se le dará publicidad rápida y general y se presentará sin demora ante el Secretario del Condado, en conformidad con 418.108 (c) del Código del Gobierno de Texas.
2. Que el Plan de Operaciones de Emergencia del Condado de Hood se active e implemente, de conformidad con 418.108 (d) del Código del Gobierno de Texas.
3. Que el Condado está autorizado para comandar o usar cualquier propiedad privada, adquirir temporalmente, por arrendamiento u otro medio, sitios requeridos para unidades de vivienda temporal o refugios de emergencia para evacuados, sujetos a requisitos de compensación, de conformidad con 418.020 (c) de Texas Código de gobierno.
4. Que esta Orden Ejecutiva autoriza al Condado a tomar las medidas necesarias para promover la salud y suprimir enfermedades, incluidas la cuarentena, la evacuación, la regulación de la entrada y salida de una zona de desastre y el control del movimiento de personas y la ocupación de locales, de conformidad con 418.108 (f), (g) del Código del Gobierno de Texas.
5. Todas las personas que actualmente residen en el Condado de Hood permanecerán en su lugar de residencia, excepto según lo permitido por esta Orden. Todas las personas pueden abandonar sus residencias solo para viajes esenciales y actividades esenciales, para trabajar en negocios esenciales, servicio gubernamental o infraestructura crítica esencial, o para realizar operaciones básicas mínimas, como se define a continuación. En la medida en que las personas utilicen espacios

compartidos o al aire libre, deben mantener en todo momento lo más razonablemente posible la Distancia social, como se define a continuación.

6. Todas las empresas que operan en el Condado de Hood, excepto las Empresas Esenciales como se define a continuación, deben cerrar al público. Las empresas no esenciales pueden continuar con las Operaciones básicas mínimas que consisten exclusivamente en lo siguiente siempre que se mantenga la Distancia social entre todos los empleados y contratistas durante las actividades:
  - a. Operaciones necesarias para mantener la seguridad, el mantenimiento y el mantenimiento de locales, equipos o inventario, incluidos, entre otros, el cuidado y mantenimiento de ganado o animales;
  - b. IT u otras operaciones que facilitan a los empleados que trabajan desde casa;
  - c. Facilitar las ventas en línea o por llamada realizadas por los empleados en una tienda o instalación cerrada al público;
  - d. Servicios de reparación en la tienda realizados por empleados en una tienda o instalación cerrada al público.
7. Se ordena que un restaurante con o sin servicios de autoservicio; restaurante para autoservicio; restaurante de autoservicio; tiendas de licores; o la micro-cervecería, la micro-destilería o la bodega solo pueden proporcionar servicios de comida para llevar, entrega o entrada o salida, según lo permita la ley. Se requiere distanciamiento social.
8. Se prohíben todas las reuniones públicas o privadas de cualquier número de personas que ocurran fuera de un solo hogar, excepto que se estipule lo contrario en este documento. Nada en esta Orden Ejecutiva prohíbe la reunión de miembros de un hogar o unidad de vivienda.
9. Todos los procedimientos electivos médicos, quirúrgicos y dentales están prohibidos en cualquier parte del Condado de Hood. Los hospitales, los centros de cirugía ambulatoria, los consultorios dentales y otras instalaciones médicas deben identificar los procedimientos que se consideran "electivos" al evaluar qué procedimientos pueden posponerse o cancelarse en función del riesgo del paciente, teniendo en cuenta la necesidad de emergencia de dirigir los recursos a la respuesta COVID-19.
10. Si alguien en un hogar ha dado positivo por COVID-19, se ordena al hogar que se aíse en el hogar. Los miembros del hogar no pueden ir a trabajar, a la escuela ni a ninguna otra función de la comunidad hasta que un profesional médico lo autorice, pero pueden buscar los servicios médicos necesarios del personal médico y las instalaciones.
11. Los hogares de ancianos, los centros de retiro y de atención a largo plazo deben prohibir que los visitantes no esenciales accedan a sus instalaciones a menos que brinden asistencia crítica o visitas al final de su vida.
12. Se recomienda encarecidamente a las personas sin hogar que obtengan refugio y mantengan un distanciamiento social de 6 pies cuando sea posible. Si una persona sin hogar está protegida y presenta síntomas o es diagnosticada, el centro de aislamiento del refugio se considerará la residencia de la persona sin hogar con el único fin de cumplir con los requisitos de esta Orden Ejecutiva. El personal médico tomará la decisión de si se requerirá que otros residentes del refugio se aísen en función de la exposición potencial. Los refugios disponibles, en la mayor medida posible, deben usar prácticas de mitigación de riesgos COVID-19 en sus operaciones.
13. Que ninguna persona venderá ninguno de los siguientes bienes o servicios por un precio superior al precio que la persona pagó por los bienes o servicios el 19 de marzo de 2020 y durante la vigencia de esta Orden Ejecutiva:

- a. Comestibles, bebidas, artículos de tocador, hielo;
- b. Restaurante, cafetería y comidas de pensión; y
- c. Medicina, equipo y suministros médicos y farmacéuticos.

14. Definiciones:

- a. El distanciamiento social significa mantener al menos 6 pies de distancia de otras personas, lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, usar desinfectante para manos, cubrirse la tos o estornudos (en la manga o el codo, no en las manos), desinfectar regularmente las superficies de alto contacto. y sin estrechar la mano.
- b. Las operaciones básicas mínimas incluyen lo siguiente, siempre que los empleados cumplan con la distancia social:
  - i. Las actividades mínimas necesarias para mantener el valor del inventario de la empresa, garantizar la seguridad, procesar la nómina y los beneficios de los empleados, o para funciones relacionadas.
  - ii. Las actividades mínimas necesarias para facilitar que los empleados de la empresa puedan continuar trabajando de forma remota desde sus residencias.
- c. Las actividades esenciales incluyen cualquiera de los siguientes:
  - i. Para participar en actividades o realizar tareas esenciales para su salud y seguridad, o para la salud y seguridad de sus familiares o miembros del hogar (por ejemplo, obtener suministros médicos o medicamentos, visitar a un profesional de la salud u obtener los suministros necesarios para trabajar desde casa).
  - ii. Para obtener los servicios o suministros necesarios para ellos y sus familiares o miembros del hogar, o para entregar esos servicios o suministros a otros (por ejemplo, suministros de alimentos, mascotas y ganado, y cualquier otro producto de consumo doméstico y productos necesarios para mantener la seguridad, saneamiento y operación esencial de residencias). Se recomienda encarecidamente que los hogares, en la mayor medida posible, envíen a una sola persona a las empresas con el fin de recoger alimentos u otros artículos esenciales.
  - iii. Para participar en actividades al aire libre, siempre que las personas cumplan con los requisitos de distancia social de 6 pies (por ejemplo, caminar, andar en bicicleta, caminar, jugar golf o correr).
  - iv. Para realizar un trabajo que proporciona productos y servicios esenciales en un Negocio Esencial o para llevar a cabo actividades específicamente permitidas en esta Orden Ejecutiva.
  - v. Para cuidar a un miembro de la familia o mascota en otro hogar.
- d. Negocios Esenciales significa:
  - i. Servicios esenciales de atención médica: operaciones de atención médica, incluidos hospitales, clínicas, médicos, dentistas, farmacias, compañías farmacéuticas y de biotecnología, otras instalaciones de atención médica, proveedores de atención médica, proveedores de servicios de atención médica a domicilio, proveedores de salud mental, proveedores de abuso de sustancias, investigación médica de bancos de sangre, o cualquier servicio sanitario relacionado y/o auxiliar, atención veterinaria brindada a animales. Atención domiciliaria para personas mayores, adultos y niños. Las operaciones de atención médica no incluyen gimnasios para hacer ejercicio y ejercicio e instalaciones similares. Las

- operaciones de atención médica no incluyen procedimientos electivos médicos, quirúrgicos y dentales según lo establecido en esta Orden Ejecutiva.
- ii. Funciones gubernamentales esenciales: todos los servicios prestados por los gobiernos locales, estatales y federales deben garantizar el funcionamiento continuo de las agencias gubernamentales para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar del público. Todas las funciones esenciales del gobierno se realizarán de conformidad con los requisitos de distanciamiento social de 6 pies, en la medida de lo posible.
  - iii. Infraestructura crítica esencial: trabajo necesario para las operaciones y el mantenimiento de los 16 sectores de infraestructura crítica identificados por la Agencia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructura (CISA), incluida la construcción de obras públicas, construcción residencial y comercial, operaciones aeroportuarias, agua, alcantarillado, gas, electricidad, refinación de petróleo, carreteras y autopistas, transporte público y otras compañías de redes de transporte, y servicios de transporte compartido que brindan servicios de transporte necesarios para el desempeño de actividades esenciales, negocios esenciales, infraestructura esencial y función gubernamental esencial, recolección y remoción de desechos sólidos, internet, y sistemas de telecomunicaciones (incluida la provisión de infraestructura esencial global, nacional y local para servicios informáticos, infraestructura empresarial, comunicaciones y servicios basados en la web), instituciones financieras, operaciones relacionadas con la defensa y la seguridad nacional, operaciones de fabricación esenciales.
  - iv. Venta al por menor esencial: proveedores de servicios de alimentos, incluidos supermercados, almacenes, licorerías, estaciones de servicio, tiendas de conveniencia y mercados de agricultores y otras tiendas minoristas que venden productos alimenticios y productos básicos para el hogar, tiendas de mascotas y piensos. Las empresas no están abiertas al público que envían o entregan comestibles, alimentos o servicios directamente a las residencias. Restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven comida, pero solo para la entrega, sacan a domicilio, conducen o llevan a cabo. Las escuelas y otras entidades que generalmente brindan servicios gratuitos a los estudiantes o miembros del público solo para recoger y llevar. La restricción de entrega o realización no se aplica a cafeterías y restaurantes ubicados dentro de hospitales e instalaciones médicas. Lavanderías, tintorerías y proveedores de servicios de lavandería. Negocios que proveen para la entrega o preparación de vehículos. Las empresas que suministran productos necesarios para que las personas trabajen desde casa, incluido el suministro de correo y envío y apartado postal. Empresas que suministran productos necesarios para reparaciones esenciales y mantenimiento de una casa o negocio. Hotel, moteles, unidades de alquiler compartidas, excepto que todos los bares, cafeterías o restaurantes en hoteles, moteles y unidades de alquiler compartidos están cerrados, excepto el servicio de recogida y servicio de habitaciones.
  - v. Proveedores de necesidades básicas para poblaciones económicamente desfavorecidas: servicios sociales y organizaciones benéficas que brindan alimentos, vivienda, servicios sociales y otras necesidades de la vida para personas económicamente desfavorecidas o vulnerables.
  - vi. Servicios esenciales necesarios para mantener operaciones esenciales de residencias u otros negocios esenciales: recolección, procesamiento y eliminación de basura y reciclaje,

- servicios de correo y envío, limpieza y mantenimiento de edificios, reparación de automóviles, almacén/ distribución y cumplimiento y almacenamiento para negocios esenciales. Plomeros, servicios de piscinas, servicios de seguridad, electricistas, exterminadores y otros proveedores de servicios necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y las operaciones esenciales de las residencias, actividades esenciales y negocios esenciales. Servicios profesionales, como servicios legales o contables cuando sea necesario para ayudar en el cumplimiento de las actividades legalmente obligatorias.
- vii. Medios de comunicación: periódicos, televisión, radio y otros servicios de medios.
  - viii. Instituciones financieras: bancos e instituciones financieras relacionadas, prestamistas de consumo, compañías de servicios financieros alternativos, prestamistas de ventas y finanzas, cooperativas de crédito, tasadores y compañías de títulos. Se realizarán tantos negocios como sea posible con tecnología basada en la web para limitar el contacto en persona.
  - ix. Transacciones inmobiliarias: Servicios relacionados con transacciones inmobiliarias actuales. La mayor cantidad de negocios posible se llevará a cabo con tecnología basada en la web para limitar el contacto en persona.
  - x. Servicios de cuidado infantil: instalaciones de cuidado infantil que brindan servicios que permiten a los empleados que realizan actividades esenciales o trabajan para un negocio esencial trabajar según lo permitido.
  - xi. Refugios de animales, zoológicos y otras empresas que mantienen animales vivos: las empresas que mantienen y cuidan animales vivos no pueden permitir visitas ni clientes, pero pueden continuar operando en la medida necesaria para proporcionar la atención necesaria a los animales. Nada en esta sección prohibirá que un no empleado ingrese a las instalaciones para realizar un servicio de atención médica u otro servicio de Negocio Esencial.
  - xii. Construcción: Construcción bajo un permiso válido emitido por una entidad gubernamental.
  - xiii. Servicios funerarios: Las funerarias, los crematorios y los cementerios pueden operar, pero no pueden estar presentes más de diez no empleados al mismo tiempo. Se requiere identificación de distancia social.
  - xiv. Servicios de bodas: se pueden celebrar bodas, pero no más de diez personas pueden estar presentes al mismo tiempo. Se requiere distanciamiento social. No se pueden celebrar bodas dentro de un edificio del Condado.
  - xv. Servicios de adoración: Los servicios se deben realizar en línea o por un emisor de redes sociales en una sola residencia familiar. El personal necesario puede asistir para producir audio / video o realizar servicios de transmisión. Todas las iglesias están cerradas para servicios en persona.
  - xvi. Servicios y suministros de mudanzas: empresas que brindan servicios de mudanzas residenciales y/o comerciales y suministros de mudanzas necesarios.
- e. Viajes esenciales: a los fines de esta Orden ejecutiva, Viajes esenciales incluye viajes para cualquiera de los siguientes propósitos.
- i. Cualquier viaje relacionado con la provisión o acceso a Actividades Esenciales, Funciones Gubernamentales Esenciales, Negocios Esenciales, Infraestructura Crítica Esencial;
  - ii. Viajar para cuidar a ancianos, menores, dependientes, personas con discapacidad u otras personas vulnerables;

- iii. Viajar hacia o desde instituciones educativas con el propósito de recibir materiales para el aprendizaje a distancia, para recibir comidas y cualquier otro servicio relacionado;
  - iv. Viaje para regresar a un lugar de residencia fuera de la jurisdicción;
  - v. Viaje requerido por la policía u orden judicial;
  - vi. Viajes del personal de la iglesia o del clero con el propósito de producir la entrega remota de servicios religiosos y otros ministerios que requieren viajes;
  - vii. Viajes relacionados con asistir a un servicio funeral;
  - viii. Se requiere viajar para que los no residentes regresen a su lugar de residencia fuera del Condado. Se recomienda encarecidamente a las personas que verifiquen que su transporte fuera del Condado permanezca disponible y funcional antes de comenzar dicho viaje.
15. Que cualquier oficial de paz certificado u otra persona con autoridad legal queda autorizado para hacer cumplir las disposiciones de esta Orden Ejecutiva de acuerdo con la autoridad otorgada bajo la Ley de Desastres de Texas de 1975. Cualquier persona que viole esta Orden Ejecutiva puede estar sujeta a una multa que no exceda \$1,000 o confinamiento por un período que no exceda 180 días.
16. Esta Orden Ejecutiva cierra todos los bares, restaurantes, patios de comida, gimnasios, salones de masajes, peluquerías, salones de belleza, salones de uñas, salones de bronceado, spas de belleza y bienestar; sin embargo, que el uso de las opciones de transporte, recogido o entrega a domicilio está permitido y altamente recomendado durante la vigencia de esta Orden ejecutiva para restaurantes.
17. Que esta Orden Ejecutiva incorpora la tabla adjunta, Restricciones de Desastres, como se establece textualmente en este documento.
18. Las secciones, párrafos, oraciones, cláusulas y frases de esta Orden Ejecutiva son separables y si alguna frase, cláusula, oración, párrafo o sección de esta Orden Ejecutiva debe declararse inválida por la sentencia o decreto final de cualquier tribunal de jurisdicción competente, dicha invalidez no afectará ninguna de las frases, cláusulas, párrafos de sentencias y secciones restantes que puedan tener efecto sin la disposición inválida, y para este fin, las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son separables.
19. Esta Orden Ejecutiva se emite de acuerdo con e incorpora por referencia cualquier declaración de desastre emitida y adoptada previamente por el Condado de Hood. En caso de conflicto entre esta Orden ejecutiva y una declaración u orden previa relacionada con COVID-19, prevalecerá esta Orden ejecutiva.
20. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigencia a las 11:59 pm del día 25 de marzo de 2020 y permanecerá vigente hasta el 7 de abril de 2020, a menos que sea cancelada o modificada por una Orden posterior.

PIDE esto el 25 de Marzo de 2020

Ron Massingill, Hood County Judge